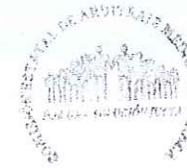




"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



REDES SOCIALES

-  [ceamo.oaxaca](#)
-  Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
-  9514624295
-  @CEAMO0ax
-  Comisión Estatal De Arbitraje Médico
-  @ceamo\_oaxaca

## TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<i>I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;</i>	<b>Aplica</b>		<b>Subcomisión Jurídica</b>	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
<i>II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</i>	<b>Aplica</b>		<b>Subcomisión Jurídica</b>	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II  Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
<i>III Las facultades de cada Área;</i>	<b>Aplica</b>		<b>Subcomisión Jurídica</b>	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



REDES SOCIALES

-  ceamo\_oaxaca
-  Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
-  9514634295
-  @CEAMOOax
-  Comisión Estatal De Arbitraje Médico
-  @ceamo\_oaxaca

<p>IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV</p>
<p>V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección de Difusión e Investigación y Departamento de Informática</p>	<p>Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V</p>
<p>VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección Administrativa y Departamento de Informática</p>	<p>Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI</p>
<p>VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Reglamento interno la CEAMO Artículo 23.- Las relaciones laborales del personal que preste sus servicios en la CEAMO, se regirán por lo dispuesto en el Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional. El personal que presta sus servicios en la CEAMO es de confianza debido a las funciones que desempeña, quienes deberán guardar en todo momento, el derecho a la confidencialidad a favor de los usuarios y a los prestadores de los servicios de salud, en el planteamiento de los asuntos y competencia de la CEAMO.</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII</p>
<p>VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones,</p>	<p>Aplica</p>	<p>Reglamento interno la CEAMO Artículo 23.- Las relaciones laborales del personal que preste sus servicios en la CEAMO, se</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b</p>



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



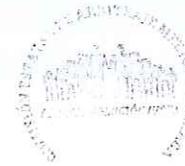
REDES SOCIALES

-  ceamo.oaxaca
-  Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
-  9514634205
-  @CEAMOoax
-  Comisión Estatal De Arbitraje Médico
-  @ceamo\_oaxaca

<p><i>incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</i></p>		<p>regirán por lo dispuesto en el Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional. El personal que presta sus servicios en la CEAMO es de confianza debido a las funciones que desempeña, quienes deberán guardar en todo momento, el derecho a la confidencialidad a favor de los usuarios y a los prestadores de los Servicios de salud, en el planteamiento de los asuntos y competencia de la CEAMO.</p>		<p>LGT_Art_70_Fr_VIII</p>
<p><i>IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</i></p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX</p>
<p><i>X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</i></p>	<p>Aplica</p>	<p>Reglamento interno la CEAMO Artículo 3.- Las relaciones laborales del personal que preste sus servicios en la CEAMO, se regirán por lo dispuesto en el Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional. El personal que presta sus servicios en la CEAMO es de confianza debido a las funciones que desempeña, quienes deberán guardar en todo momento, el derecho a la confidencialidad a favor de los usuarios y a los prestadores de los servicios de salud, en el planteamiento de los asuntos y competencia de la CEAMO.</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X  Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X</p>



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



REDES SOCIALES

- ceamo.oaxaca
- Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
- 9514634295
- @CEAMOOax
- Comisión Estatal De Arbitraje Médico
- @ceamo\_oaxaca

<p><i>XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</i></p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI</p>
<p><i>XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</i></p>	<p>Aplica</p>		<p>Dirección de Contraloría</p>	<p>Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII</p>
<p><i>XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</i></p>	<p>Aplica</p>		<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII</p>
<p><i>XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</i></p>	<p>No Aplica</p>	<p>Ley de Creación de la CEAMO ARTICULO 10.- Para la designación de los Consejeros, se observará lo siguiente: I.- CUATRO Consejeros serán Nombrados por la Legislatura del Estado a propuesta del Ciudadano Gobernador del Estado. Para cada uno de los cuatro Consejeros, el Gobernador</p>		



*"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"*



REDES SOCIALES

- ceamo.oaxaca
- Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
- 9514634295
- @CEAMOOax
- Comisión Estatal De Arbitraje Médico
- @ceamo\_oaxaca

	<p>deberá proponer una terna de candidatos.</p> <p>En caso de no resultar electo ninguno de los propuestos, la Legislatura solicitará por escrito al Gobernador del Estado que formule nueva proposición, de la cual, sin falta, se elegirá al o los Consejeros correspondientes.</p> <p>II.- Los CINCO Consejeros restantes serán nombrados por la Legislatura Estatal, en los mismos términos que la fracción anterior, de la propuesta que realicen los Colegios Médicos que funcionen en el Estado de Oaxaca, con una antigüedad de más de cinco años anteriores al día de su designación;</p> <p>III.- Cada uno de los Consejeros deberá ejercer diferente especialidad de la Ciencia Médica, procurándose que cada propuesta represente a la especialidad que mayor incidencia plantee en la prestación de los servicios médicos.</p> <p>La designación de los Consejeros recaerá en distinguidas personalidades de la sociedad civil de reconocida trayectoria en la práctica de la medicina.</p> <p>ARTICULO 16.- Son facultades y deberes del Presidente.</p> <p>V.- Nombrar y remover a los servidores públicos de la Comisión Estatal, salvo en los casos en que expresamente se</p>		
--	---	--	--



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



REDES SOCIALES

-  [CEAMO.OAXACA](#)
-  [Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca](#)
-  [9514634295](#)
-  [@CEAM/Oax](#)
-  [Comisión Estatal De Arbitraje Médico](#)
-  [@ceamo\\_oaxaca](#)

		<p>requiera de la aprobación del Consejo;</p> <p>El presente párrafo no es aplicable a este Sujeto Obligado</p>		
<p><i>XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...</i></p>	<p>No Aplica</p>	<p>Este sujeto obligado no genera información correspondiente a programas que señalan los Lineamientos Técnicos Generales, motivo por el cual el formato correspondiente para cumplir con dicha obligación no le es aplicable</p>		
<p><i>XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i></p>	<p>Aplica</p>	<p>Reglamento interno la CEAMO Artículo 23.- Las relaciones laborales del personal que preste sus servicios en la CEAMO, se regirán por lo dispuesto en el Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.</p> <p>El personal que presta sus servicios en la CEAMO es de confianza debido a las funciones que desempeña, quienes deberán guardar en todo momento, el derecho a la confidencialidad a favor de los usuarios y a los prestadores de los servicios de salud, en el planteamiento de los asuntos y competencia de la CEAMO, motivo por el cual el Formato 16b</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI</p>



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



REDES SOCIALES

-  [ceamo.oaxaca](#)
-  [Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca](#)
-  9514634295
-  @CEAMOOax
-  Comisión Estatal De Arbitraje Médico
-  @ceamo\_oaxaca

		LGT_Art_70_Fr_XVI no es aplicable a este organismo.		
<i>XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</i>	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII
<i>XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.</i>	Aplica		Dirección de Contraloría	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
<i>XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</i>	Aplica		Dirección de Difusión e Investigación, Departamento de Informática y Unidad de Transparencia	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
<i>XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;</i>	Aplica		Dirección de Difusión e Investigación y Unidad de Transparencia	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX
<i>XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;</i>	Aplica	Los formatos: 21a LGT_Art_70_Fr_XXI 21c LGT_Art_70_Fr_XXI No son aplicables a este organismo ya que en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca dichos formatos corresponden a la Secretaría de Finanzas	Dirección Administrativa	Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI
<i>XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;</i>	No aplica	Esta fracción solo aplica a la Secretaría de Finanzas en		



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



REDES SOCIALES

-  ceamo.oaxaca
-  Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
-  9514634295
-  @CEAMOOax
-  Comisión Estatal De Arbitraje Médico
-  @ceamo\_oaxaca

		términos del artículo 12 penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Publica para el Estado de Oaxaca		
<i>XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</i>	Aplica	El formato 23ª LGT_Art_70_Fr_XXIII corresponde a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. El formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII, corresponde al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Dirección Administrativa	Formato LGT_Art_70_Fr_XXIII 23b
<i>XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;</i>	Aplica		Dirección de Contraloría	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
<i>XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;</i>	No Aplica	Con la fundamentación en el artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación, este Organismo, no entra en los supuestos de este artículo para dictaminar estados financieros		
<i>XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los</i>	No Aplica	Dentro de las funciones y atribuciones de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, no se encuentra el de otorgar o asignar recursos públicos a personas físicas o morales, tampoco cuenta con partida especial para ese rubro,		



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



REDES SOCIALES

- ceamo\_oaxaca
- Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
- 9514634295
- @CEAMOOax
- Comisión Estatal De Arbitraje Médico
- @ceamo\_oaxaca

informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		en términos del artículo 1; 5 y 7 de la Ley de Creación de la CEAMO.		
<b>XXVII</b> Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
<b>XXVIII</b> La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 28 LGT_Art_70_Fr_XXVIII
<b>XXIX</b> Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica		Departamento de Informática	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
<b>XXX</b> Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica		Departamento de Informática	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX



*"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"*



REDES SOCIALES

-  ceamo.oaxaca
-  Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
-  9514634295
-  @CEAMOoax
-  Comisión Estatal De Arbitraje México
-  @ceamo\_oaxaca

<i>XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;</i>	Aplica		Dirección Administrativa	Formato LGT_Art_70_Fr_XXXI	31a	
				Formato LGT_Art_70_Fr_XXXI	31b	
<i>XXXII Padrón de proveedores y contratistas;</i>	Aplica		Dirección Administrativa	Formato LGT_Art_70_Fr_XXXII	32	
<i>XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;</i>	Aplica		Subcomisión Jurídica	Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIII	33	
<i>XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;</i>	Aplica		Dirección Administrativa	Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIV	34a	
				Formato34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV		
				Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIV	34c	
				Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIV	34d	
				Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIV	34e	
				Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIV	34f	
				Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIV	34g	
<i>XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones</i>	Aplica	El formato LGT_Art_70_Fr_XXXV únicamente le es aplicable a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la	35c	Subcomisión Jurídica	Formato LGT_Art_70_Fr_XXXV	35a



*"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"*



REDES SOCIALES

-  ceamo.oaxaca
-  Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
-  9514634295
-  @CEAMOOax
-  Comisión Estatal De Arbitraje Médico
-  @ceamo\_oaxaca

que han llevado a cabo para su atención;		Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca		Formato LGT_Art_70_Fr_XXXV	35b
XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		Subcomisión Jurídica	Formato LGT_Art_70_Fr_XXXVI	36
XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		Dirección de Difusión e Investigación	Formato37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII  Formato37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII	
XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica		Dirección de Difusión e Investigación	Formato LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	38a
				Formato LGT_Art_70_Fr_XXXVIII	38b
XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIX	39a
				Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIX	39b
				Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIX	39c
				Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIX	39d
XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No Aplica	La Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, no realiza evaluaciones ni encuestas a programas financiados con recursos públicos, por no estar dentro de sus funciones y			



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



REDES SOCIALES

-  ceamo\_oaxaca
-  Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
-  9514634295
-  @CEAMOoax
-  Comisión Estatal de Arbitraje Médico
-  @ceamo\_oaxaca

		atribuciones, así como no entrar en los supuestos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.		
<i>XL I Los estudios financiados con recursos públicos;</i>	Aplica		Dirección de Difusión e Investigación	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI
<i>XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</i>	No Aplica	El Formato 42 LGT_Art_70_Fr_XLII correspondiente al listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley del Seguro Social, toda vez que la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones.		
<i>XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</i>	No Aplica	Ley de Creación de la CEAMO ARTICULO 6.- Los servicios que brinde la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, como parte del cumplimiento de su objeto, será gratuitos. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca Artículo 6.-		



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



REDES SOCIALES

-  ceamo.oaxaca
-  Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
-  9514634295
-  @CEAM/OOax
-  Comisión Estatal de Arbitraje Médico
-  @ceamo\_oaxaca

		Los servicios y procedimientos que brinde la CEAMO, invariablemente serán gratuitos.		
<i>XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</i>	No Aplica	La Comisión Estatal de Arbitraje Médico no cuenta con El Capítulo 4800 Donativos, que está conformado por las partidas genéricas 481 a 4851, en términos del Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC) son las "Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar Donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables". Motivo por el cual no es aplicable los formatos: 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV 45b LGT_Art_70_Fr_XLIV		
<i>XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</i>	Aplica		Archivo de quejas	Formato 45a LGT_Art_70_Fr_XLV  Formato LGT_Art_70_Fr_XLV <sup>45b</sup>  Formato 45c LGT_Art_70_Fr_XLV



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



REDES SOCIALES

-  ceamo\_oaxaca
-  Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
-  9514624295
-  @CEAMO0ax
-  Comisión Estatal De Arbitraje Médico
-  @ceamo\_oaxaca

<p><i>XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</i></p>	<p>No Aplica</p>	<p>La Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca no cuenta con Consejo Consultivo (son aquellos órganos colegiados, plurales y honoríficos, integrados por representantes de diversos sectores de la población, como lo pueden ser servidores públicos del sujeto obligado y representantes de la sociedad civil).</p>		
<p><i>XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y</i></p>	<p>No aplica</p>	<p>A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública en términos de los arts. 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, les compete el llenado de los formatos 47<sup>a</sup> LGT_Art_70_Fr_XLVII y 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII</p>		
<p><i>XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</i></p>	<p>Aplica</p>		<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Formato LGT_Art_70_Fr_XLVIII 48a Formato LGT_Art_70_Fr_XLVIII 48b Formato LGT_Art_70_Fr_XLVIII 48c</p>



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"



REDES SOCIALES

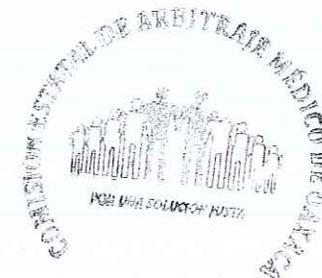
- ceamo.oaxaca
- Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
- 9514624295
- @CEAMOOax
- Comisión Estatal de Arbitraje Médico
- @ceamo\_oaxaca

<p><b>Último párrafo</b>          Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p> <p>*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL          *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Aplica</p>		<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Formato 70_00          LGT_Art_70</p>
---	---------------	--	--------------------------------	--

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA

DR. ALBERTO VAZQUEZ SAN GERMÁN

*[Handwritten signature of Dr. Alberto Vazquez San Germán]*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*